

tivas restringidas comiencen el miércoles, 10 de enero de 1979, a las diez de la mañana, en la Sala de Juntas de la Casa del Canal Imperial de Aragón, en Zaragoza, avenida de América, número 1, a cuyo efecto y por esta citación convoca a realizarlas al único aspirante presentado: señor don Santiago Jiménez Zalaya.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1978.—El Presidente, Enrique Laguna Aranda.—El Secretario, Luis Horno Liria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29805 ORDEN de 28 de noviembre de 1978 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Por estar vacantes plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato, cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato y por aquellos Profesores que han superado las dos primeras fases del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de Profesores agregados vacantes en los Institutos Nacionales de Bachillerato que figuran en el anexo II de esta Orden, en las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Lengua y Literatura Española», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés» e «Inglés», así como las que puedan producirse de las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de los Profesores agregados que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso:

- Los Profesores agregados que se encuentren en servicio activo.
- Los supernumerarios que deseen reingresar en el servicio activo como Profesores agregados.
- Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1979 cumplan, como mínimo, un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

- Los Profesores agregados procedentes de Centros extinguidos de Enseñanza Media que, por haber sido nombrados con carácter provisional en Centros enclavados en las mismas localidades en que radicaban los extinguidos, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar todas las plazas de las localidades de referencia.
- Los Profesores agregados procedentes de los cursillos 1933-1936, integrados por la Orden ministerial de 7 de marzo y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo y 19 de julio, respectivamente) con destino provisional, deberán solicitar todos los Institutos de la localidad en que tienen dichos destinos.
- Los procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.
- Quienes cesen en la situación de supernumerario o procedan de las de excedentes forzoso o suspenso. Los Profesores citados en el presente apartado que no participen en el concurso pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

e) Los funcionarios en prácticas nombrados por Orden de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) a quienes se concedió el aplazamiento de dichas prácticas por causas legales y que no tienen destino definitivo, así como los Profesores que han superado las dos primeras fases del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23). Concurrirán a este concurso con cero puntos y según el orden en que figuran relacionados en los anexos de la Orden ministerial de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) y 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 y siguientes), y las rectificaciones que posteriormente hayan podido producirse. Tendrán prioridad los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1977. El orden en que concursarán los procedentes del concurso-oposición de 1978 será el previsto en el apartado noveno de la Orden de 20 de septiembre antes mencionada.

En las instancias de petición, los aspirantes comprendidos en los apartados c) y e) de este punto solicitarán los Institutos a que aspiran consignándolos por orden de preferencia, entendiéndose que si no fueran nombrados para ninguno de ellos por co-responder a otros concursantes, serán destinados con carácter forzoso para cualquier otra plaza no adjudicada a otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en situación de provisionalidad.

Los solicitantes por el apartado tercero, e), de la presente Orden que siendo consortes concursen ambos podrán condicionar su petición de vacantes a la de su cónyuge de la siguiente forma:

a) Caso de que ambos cónyuges pertenezcan a la misma asignatura, el de más alto número de orden podrá renunciar al mismo, a fin de que ambos puedan obtener destino en la misma localidad o, en su defecto, en las localidades más próximas posibles en el momento de la adjudicación.

b) En el caso de que pertenezcan a diferentes asignaturas podrán condicionar ambas peticiones entre sí, entendiéndose que los dos deberán renunciar al número de orden obtenido en el concurso-oposición a los efectos de conseguir destino definitivo en las localidades más próximas que fuese posible en el momento de la adjudicación a ambos. Dado que dichos concursantes deberán renunciar al número de orden obtenido, se entiende que las plazas que se les adjudiquen en la misma localidad o próximas podrán no ser aquellas que en mayor derecho les correspondan, ya que deberán combinarse las distintas solicitudes condicionadas de los diversos consortes que participen en el concurso con la dinámica de la adjudicación.

Para poder acogerse a estos apartados, estos concursantes deberán acompañar al modelo de solicitudes una instancia en la que conste el nombre, D. N. I., asignatura, lugar que ocupen dentro de la misma en la lista única de aprobados y turno por el que aprobó las fases de concurso-oposición.

Los concursantes por el apartado tercero, e), consortes de otros solicitantes que concursen por apartados diferentes que deseen participar como consortes deberán solicitar expresamente, mediante instancia con los datos del consorte, nombre, D. N. I., asignatura y número de registro de personal, que les sea adjudicada plaza en la misma localidad o la más próxima posible a la adjudicada a su consorte, cuya solicitud se resolverá por el procedimiento general.

Cuarto.—Se considera, para los que tengan destino definitivo, como centro desde el que solicitan participar en el concurso, a efectos del apartado 1.3 del baremo de méritos, aquel a cuya plantilla pertenezca el Profesor agregado en el momento de concursar.

Quinto.—A los efectos de la solicitud de plazas, se tendrá en cuenta el derecho preferente a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que hubiesen obtenido la excedencia, siempre que soliciten todos los Institutos convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad a la que aspiren ejercitar dicha preferencia.

Sexto.—Los aspirantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo, que se encontrará a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales del Departamento, y simultáneamente de los documentos necesarios reseñados en el baremo para la demostración de los méritos. Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmentemente no serán tenidos en cuenta.

Los documentos presentados a estos efectos deberán ser retirados de la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del tiempo señalado para la interposición de recursos contra la resolución definitiva del concurso.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación.

Los aspirantes mencionados en el apartado e) del número tercero, presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deben hallarse reintegradas con póliza de 10 pesetas y tasa por certificación de 75 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales y Oficina de Tasas del Ministerio —calle Alcalá, 34—. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión o reproduzca documentos originales faltos del reintegro que para ellos establezcan las Leyes Tributarias vigentes en las fechas en que fueran expedidas.

Quienes se encuentren en servicio activo presentarán sus solicitudes en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, las cuales, después de proceder a su registro de entrada, remitirán dichas solicitudes a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato) al día siguiente de haberlas recibido. Las hojas de servicios deberán ir certificadas por el Centro al que se

halla adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o super-numerario.

Los que no se encuentren en servicio activo presentarán sus documentos en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los Institutos Nacionales de Bachillerato no son Centros de los previstos en el citado artículo.

Séptimo.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas de modo expreso que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Institutos que solicitan por orden de preferencia con los mismos números de código y provincia con que figuren en el anexo II de esta Orden.

En caso de disparidad entre el código del Centro y provincia a la que pertenece, se considerará anulada la petición. Cuando no exista concordancia entre el original y el duplicado de la instancia de solicitud de plazas, tendrá validez la que se remite al Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura a continuación:

Asignatura:

- Filosofía: FI.
- Griego: GR.
- Latín: LA.
- Lengua y Literatura española: LE.
- Geografía e Historia: GE.
- Matemáticas: MA.
- Física y Química: FQ.
- Ciencias naturales: CI.
- Dibujo: DI.
- Francés: FR.
- Inglés: IN.

En caso de que el código de la asignatura no está expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el presente concurso.

Los Profesores agregados que se acojan al derecho preferente regulado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado lo harán constar en sus instancias marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En la relación de Institutos deben consignar en primer lugar, como afectos a su derecho preferente, todos los Institutos de las mismas localidades en las que radicaban aquellos en que cesaron para pasar a la situación de excedencia, pudiendo incluir a continuación los de otras localidades si desearan igualmente concursar a ellos fuera del derecho preferente.

En caso de que no soliciten los Institutos de la localidad sobre la que desean ejercitar el derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Octavo.—Las plazas obtenidas en la resolución definitiva serán irrenunciabiles. Las obtenidas en la resolución provisional serán irrenunciabiles, salvo lo dispuesto a continuación:

Los solicitantes que participen por el apartado segundo como consortes podrán renunciar mediante telegrama dirigido a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), calle Alcalá, número 36, Madrid-14, en el plazo de cinco días a partir de la exposición de la lista provisional de adjudicación de destinos en el tablón de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, de una de las formas siguientes:

- a) A la plaza obtenida mediante la fórmula «renuncia total al concurso».
- b) Mediante la fórmula «a todas las solicitadas, salvo la localidad obtenida», a fin de no ser afectados por desplazamientos de otros consortes.

Para poder acogerse a este apartado, estos concursantes deberán acompañar al modelo de solicitud una instancia en la que conste el nombre, número de Registro de Personal y la asignatura a que pertenece el otro concursante. Si ambos cónyuges obtuvieran destino en la misma localidad no podrán renunciar a las plazas obtenidas.

Noveno.—Para la valoración de los méritos alegados por los concursantes en lo que se refiere a los estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente y sobre la disciplina objeto del concurso, a los que hacen referencia los apartados 2.4, 2.5 y 2.6 del baremo de puntuaciones,

y a los títulos oficiales o diplomas de carácter universitario o de grado medio a los que hace referencia el punto 3.7, el Ministerio designará una Comisión dictaminadora por cada asignatura compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, designado libremente por el Ministerio entre los miembros del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Bachillerato.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato en activo de la asignatura a que se refiere el concurso, que serán designados mediante sorteo, debiendo pertenecer cada uno de ellos a cada una de las tres partes iguales en que a esos efectos se dividirá la relación del Cuerpo.

Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Profesorado de Bachillerato y Formación Profesional o persona en la que delegue.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se ha designado la Comisión dictaminadora, el Presidente, Vocales y Secretario suplentes. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Décimo.—Las Comisiones dictaminadoras retirarán de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato los documentos que cada concursante haya presentado como justificante de los méritos alegados sobre «labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos» y «diplomas o títulos oficiales de carácter universitario o de grado medio», con el fin de proceder a su estudio, valoración y puntuación, conforme a los apartados 2.4, 2.5, 2.6 y 3.7 del baremo de puntuaciones.

Undécimo.—Las Comisiones dictaminadoras, después de examinar los expedientes y valorar los méritos de cada uno de los concursantes, asignarán a éstos la correspondiente puntuación y procederán a remitir toda la documentación al Ministerio antes del 15 de marzo de 1979, juntamente con las actas de las sesiones que hubieran celebrado y una relación alfabética de todos los concursantes en la que consten las puntuaciones otorgadas a cada uno de ellos.

Duodécimo.—Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a formalizar la Orden de aprobación de los concursos de traslados y adjudicación de los destinos.

Decimotercero.—En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor tiempo de servicios efectivos en el Cuerpo a que corresponda el concurso.
- 2.º Mayor edad.

Decimocuarto.—Los Profesores agregados excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 2.º Certificación facultativa de no padecer afección tuberculosa alguna ni defecto psíquico o físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por un Médico especialista de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 3.º Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio en virtud de expediente disciplinario, ni por fallo de un Tribunal de Honor ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimoquinto.—Los eclesiásticos deberán presentar autorización expresa del Ordinario respectivo para poder tomar parte en el concurso y aceptar la plaza que les fuera adjudicada, conforme a lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Decimosexto.—La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el primer día del curso siguiente a la fecha de la Resolución por la que se adjudiquen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. <i>Antigüedad.</i>		
1.1. Por cada año completo de pertenencia al Cuerpo al que corresponde el concurso	0,20	Fotocopia título administrativo.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo en el Cuerpo a que corresponde el concurso	2,40	Fotocopia título administrativo.
1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida en el Centro desde el que se solicita la plaza	3,00	Fotocopia título administrativo.
1.4. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otro Cuerpo docente	0,40	Fotocopia título administrativo.
1.5. Por cada año como Encargado de curso en la Universidad	0,40	Fotocopia de la credencial de nombramiento con posesión y cese.
2. Labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos.		
2.1. Por cada año como Director de Instituto Nacional de Enseñanza Media, Instituto Técnico de Enseñanza Media o Instituto Nacional de Bachillerato	2,50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2. Por cada año como Secretario o Jefe de Estudios de Instituto Nacional de Enseñanza Media, Instituto Técnico de Enseñanza Media o Instituto Nacional de Bachillerato, Director Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media	1,25	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.3. Por cada año como Vicedirector, Vicesecretario o Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Instituto Nacional de Enseñanza Media, Instituto Técnico de Enseñanza Media o Instituto Nacional de Bachillerato, Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Director de Colegio Libre Adoptado o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media	0,50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.4. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente, hasta	8,00	Los ejemplares correspondientes.
2.5. Por estudios y publicaciones sobre la disciplina objeto del concurso, hasta	10,00	Los ejemplares correspondientes.
2.6. Por menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente pedagógica de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso, hasta	6,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
3. Otros méritos.		
3.1. Por el grado oficial de Doctor en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	7,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.2. Por cada grado oficial de Doctor en otra licenciatura	3,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.3. Por cada título oficial de Licenciado universitario superior distinto al requerido para el ingreso en el Cuerpo.	2,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.4. Por premio extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	2,00	Documento justificativo del mismo.
3.5. Por premio extraordinario en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	1,00	Documento justificativo del mismo.
3.6. Por cada premio extraordinario en otros Doctorados o licenciaturas oficiales	0,50	Documento justificativo del mismo.
3.7. Por cada diploma o título oficial de carácter universitario o de grado medio, cada uno	0,50	Fotocopia de los mismos.
3.8. Por cada oposición ganada al mismo Cuerpo objeto del concurso (distinta a la requerida para el ingreso en el Cuerpo)	1,00	Consignando en la hoja de servicios la fecha de la convocatoria de la oposición, así como de la Orden de nombramiento.
4. Otros servicios.		
4.1. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto que implique la situación de excedencia especial	2,50	Credencial de nombramiento con posesión y cese.

Notas:

- 1.ª Los servicios aludidos en los apartados 1.4 y 1.5 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los de 1.2.
- 2.ª Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.
- 3.ª Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados 2.4 y 2.5 sólo podrá puntuarse por uno de ellos, ya que ambos se excluyen entre sí.
- 4.ª En los apartados 1.2 y 4.1 por cada mes/fracción de año se sumarán 0,20 puntos. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.
- 5.ª Los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 sólo son computables en la situación de funcionarios de carrera del Cuerpo a que se refiere el concurso.

ANEXO II
Relación de Centros
INSTITUTOS

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
01	01. <i>Provincia de Alava</i>		06014	«Zurbarán»	Badajoz.
01041	«Gabriel M. Ibarra»	Amurrio.	06026	«Bárbara de Braganza» ...	Badajoz.
01053	«Samaniego»	Laguardia.	06038	Mixto número 1	Badajoz.
01065	«Canciller Ayala»	Llodio.	06041	«Rodríguez Moñino»	Badajoz.
01018	«Federico Baraibar»	Vitoria.	06191	Mixto número 2	Badajoz (B. San Roque).
01028	«Francisco Vitoria»	Vitoria.	06075	Mixto	Cabeza del Buey.
01031	«Ramiro de Maeztu»	Vitoria.	06087	«Manuel Godoy»	Castuera.
02	02. <i>Provincia de Albacete</i>		06105	«Donoso Cortés»	Don Benito.
02011	«Bachiller Sabuco»	Albacete.	06099	«Luis Chamizo»	D. Benito Villanueva Serena.
02021	Mixto número 2	Albacete.	06117	Mixto, «Gonzalo Sánchez Arjona»	Fregenal de la Sierra.
02033	«Andrés de Vandelvira» ..	Albacete.	06128	Mixto	Jerez de los Caballeros.
02100	Mixto número 4	Albacete.	06130	«Bernando Robina»	Llerena.
02045	«J. Conde», mixto	Almansa.	06142	«Santa Eulalia»	Mérida.
02094	Mixto	Casas Ibáñez.	06154	Mixto, «Vegas Bajas»	Montijo.
02057	«Melchor de Macanaz» ...	Hellín.	06186	«Meléndez Valdés»	Villafranca de los Barros.
02069	«Cristóbal Lozano»	Hellín.	06178	«Pedro de Valdivia»	Villanueva de la Serena.
02070	«Doctor Alarcón Santón» ..	La Roda.	06181	«Suárez de Figueroa»	Zafra.
02082	«Virrey Morcillo»	Villarrobledo.	07	07. <i>Provincia de Baleares</i>	
03	03. <i>Provincia de Alicante</i>		07055	«J. M. Cuadrado»	Ciudadela.
03049	«Padre Eduardo Vitoria» ..	Alcoy.	07067	«Virgen de San Salvador» ..	Felanitx.
03013	«Jorge Juan»	Alicante.	07079	«Santa María de Ibiza» ...	Ibiza.
03025	«Miguel Hernández, femenino»	Alicante.	07080	Mixto	Inca.
03037	«Francisco Figueroa Pacheco»	Alicante.	07092	«M. A. Salva»	Luchmayor.
03244	Mixto, «Pla del Bon Repos»	Alicante.	07109	Mixto	Mahón.
03050	Mixto	Almoradí.	07110	«Mossen Alcover»	Manacor.
03062	Mixto	Altea.	07018	«Ramón Llull»	Palma de Mallorca.
03074	Mixto	Aspe.	07021	«Juan Alcover»	Palma de Mallorca.
03086	«Cardenal Belluga»	Callosa del Segura.	07031	«Antonio Maura»	Palma de Mallorca.
03098	Mixto	Cocentaina.	07043	Mixto	Palma de Mallorca (B. Levante).
03104	Mixto	Crevillente.	08	08. <i>Provincia de Barcelona</i>	
03116	«Historiador Chabas»	Denia.	08175	«Eugenio Dors»	Badalona.
03128	«La Asunción de Nuestra Señora»	Elche.	08187	«Albeniz»	Badalona.
03131	«Carrus»	Elche.	08564	Mixto número 3	Badalona.
03141	«Azorín»	Elda Petrel.	08011	«Maragall»	Barcelona.
03256	Mixto	Ibi.	08023	«Verdaguer»	Barcelona.
03153	Mixto	Jávea.	08035	«Menéndez y Pelayo»	Barcelona.
03165	Mixto	Jijona.	08047	«Infanta Isabel de Aragón»	Barcelona.
03177	Mixto	Novelda.	08059	«Montserrat»	Barcelona.
03189	«Gabriel Miró»	Orihuela.	08060	«Emperador Carlos»	Barcelona.
03190	Mixto	Pego.	08072	«Ausias March»	Barcelona.
03207	Mixto	San Vicente Raspeig.	08084	«Juan de Austria»	Barcelona.
03219	Mixto	Torre Vieja.	08086	«San José de Calasanz» ..	Barcelona.
03220	Mixto	Villajoyosa.	08102	«Mila y Fontanals»	Barcelona.
03232	«Hermanos Amorós»	Villena.	08114	«Jaime Balmes»	Barcelona.
04	04. <i>Provincia de Almería</i>		08126	«Juan Boscán»	Barcelona.
04042	Mixto	Adra.	08138	«Narciso Monturiol»	Barcelona.
04054	Mixto	Albox.	08141	«Bernat Metge»	Barcelona.
04017	Mixto, «Alhadra»	Almería.	08151	«Luis Antúnez»	Barcelona.
04029	Mixto, «Nicolás Salmerón y Alonso»	Almería.	08183	«San Andrés»	Barcelona.
04030	«Celia Viñas»	Almería.	08497	Mixto (P. Valle Hebrón).	Barcelona.
04145	Mixto número 4	Almería.	08503	Mixto (B. Besós)	Barcelona.
04068	Mixto	Berja.	08515	Mixto (C. Deya, Valldemosa)	Barcelona.
04078	Mixto	Cantoria.	08576	Mixto (Cuartel Geronal).	Barcelona.
04081	Mixto	Cuevas de Almanzora.	08588	Mixto (Zona Franca)	Barcelona.
04091	Mixto	El Ejido-Dalias.	08591	Mixto (Ciudad Badía)	Barcelona.
04108	Mixto	Fiñana.	08734	Mixto (B. Sans-Las Cortés).	Barcelona.
04111	«Cura Valera»	Huércal Overa.	08746	Mixto (B. Barceloneta) ...	Barcelona.
04121	Mixto	Olula del Río.	08758	Mixto (B. Guineueta) ...	Barcelona.
04133	Mixto, «José Marín»	Vélez Rubio.	08189	Mixto	Barcelona.
05	05. <i>Provincia de Avila</i>		08205	Mixto	Berga.
05034	Mixto	Arenas de San Pedro.	08217	Mixto	Calella.
05046	Mixto	Arévalo.	08208	Mixto	Cornellá.
05010	«Alonso de Madrigal» ...	Avila.	08229	Mixto número 2	Cornellá.
05022	«Isabel de Castilla»	Avila.	08229	«Joanot Martorell»	Esplugas de Llobregat.
05058	Mixto	El Tiemblo.	08242	«Nuestra Señora Bruguera»	Gavá.
05061	«Gredos»	Piedrahíta.	08254	«Roser Pujadas»	Granollers.
06	06. <i>Provincia de Badajoz</i>		08266	«Torres y Bagés»	Hospitalet de Llobregat.
06051	«Carolina Coronado»	Almendrales.	08278	Mixto número 2	Hospitalet de Llobregat.
06063	«General Moscardó»	Azuaga.	08281	Mixto número 3	Hospitalet de Llobregat.
			08818	Mixto número 4	Hospitalet de Llobregat.
			08291	«Pedro Vives Vich»	Igualada.
			08308	«Luis de Pereda»	Manresa.
			08621	Mixto número 2	Manresa.
			08311	«Pompeu Fabra»	Martorell.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
08527	Mixto	Masriou.	12	12. Provincia de Castellón	
08321	«Alejandro Satorras»	Mataró.			
08333	«Damia Campeny»	Mataró.	12038	Mixto	Almazora.
08345	«Luis de Requeséns»	Molins de Rey.	12041	Mixto	Benicarló.
08357	Mixto	Mollet del Vallés.	12051	Mixto	Burriana.
08369	Mixto	Moncada y Reixach.	12014	Femenino	Castellón.
08370	«Baudilio Guilera»	Prat de Llobregat.	12028	«Francisco Ribalta»	Castellón.
08394	«Fernando Casablanca»	Sabadell.	12063	«Francisco Beltrán Bi- gorra»	Nules.
08412	«Pau Vila»	Sabadell.			Onda.
08692	Mixto (B. San Julia)	Sabadell.	12075	Mixto	
08382	«Egara»	Sabadell-Tarrasa.	12087	«Nuestra Señora de la Cueva Santa»	Segorbe.
08400	«Arrahona»	Sabadell-Tarrasa.			Vall de Uxó.
08631	Mixto número 2	San Baudilio de Llobregat.	12099	«Honorio García»	Villarreal de los In- fantes.
			12105	«Francisco Tárrega»	Vinaroz.
08424	«Joaquín Rubio Ors»	San Baudilio de Llobregat.	12117	«Leopoldo Querol»	
08709	Mixto	San Celoni.			
08540	Mixto	San Cugat del Vallés.	13	13. Provincia de Ciudad Real.	
08436	Mixto	San Feliu de Llobregat.			
08643	Mixto	San Juan Despi.			
08655	Mixto	San Just Desvern.	13031	«Miguel de Cervantes»	Alcázar de San Juan.
08667	Mixto	San Vicens dels Horts.	13043	Mixto «Pablo Ruiz Pi- casso»	Almadén.
08679	Mixto número 2	Santa Coloma de Gramanet.	13055	«Clavero Fernández de Córdoba»	Almagro.
08448	«Puig Castelar»	Santa Coloma de Gramanet.	13067	«S. J. Bautista Concep- ción»	Almodóvar del Campo.
08539	Mixto	Sardañola.			Calzada de Calatrava.
08710	Mixto	Sitges.	13079	«Eduardo Valencia»	Campo de Criptana.
08451	«Investigador Blanxart».	Tarrasa.	13080	Mixto	
08552	Mixto número 2	Tarrasa.	13018	Mixto «Nuestra Señora de Alarcos»	Ciudad Real.
08680	Mixto número 3 (zona Can Boada)	Tarrasa.			
08461	«Jaime Callis»	Vich.	13021	Mixto «Maestro Juan de Avila»	Ciudad Real.
08722	Mixto	Viladecamps.	13092	«J. Ruiz de la Hermosa».	Daimiel.
08473	«Eugenio Dors»	Vilafranca del Penedés.	13109	«Modesto Navarro»	La Solana.
			13110	«Sotomayor»	Manzanares.
08485	Manuel Cabanyes	Villanueva y Geltrú.	13134	«Dámaso Alonso»	Puertollano.
			13122	«Fray Andrés»	Puertollano.
			13146	«Fernando de Mena»	Socuéllamos.
09	09. Provincia de Burgos		13158	Mixto	Tomelloso.
			13161	«Bernaldo Valbuena»	Valdepeñas.
09039	«Cardenal Sandoval Rojas»	Aranda de Duero.	13171	«Francisco de Quevedo».	Villanueva de los In- fantes.
09015	«Cardenal López Men- doza»	Burgos.			
09027	«Conde Diego Porcelos»	Burgos.	14	14. Provincia de Córdoba	
09084	Mixto	Burgos (B. Gamonal).			
09040	Mixto	Medina de Pomar y Villarcayo.	14059	Mixto	Aguilar de la Fron- tera.
09052	«Fray Pedro de Urbina».	Miranda de Ebro.			Baena.
			14060	Mixto	Bujalance.
10	10. Provincia de Cáceres		14072	«Juan de Mena»	Cabra.
			14084	«Aguilar y Eslava»	Castro del Río.
10030	«Luis de Morales»	Arroyo de la Luz.	14096	Mixto	Córdoba.
10017	«El Brocense»	Cáceres.	14011	«Séneca»	Córdoba.
10029	Femenino	Cáceres.	14023	«Góngora»	Córdoba.
10042	«Medina Caudia»	Coria.	14035	«Averroes»	Córdoba.
10054	«Maestro Gonzalo Co- rreas»	Jaraiz de la Vera.	14047	«López Neyra»	Córdoba.
10066	Mixto	Miajadas.	14102	«Francisco de los Ríos»	Fernán Núñez.
10078	Mixto	Naval Moral de la Mata.	14114	Mixto	Hinojosa del Duque.
			14128	Mixto	La Rambla.
10081	«Gabriel y Galán»	Plasencia.	14138	«Marqués de Gomares»	Lucena.
10111	Mixto número 2	Plasencia.	14141	«Inca Garcilaso»	Montilla.
10091	Mixto	Trujillo.	14151	«Santos Isasa»	Montoro.
10108	Mixto	Valencia de Alcántara.	14163	Mixto	Palma del Río.
			14175	Mixto	Peñarroya Pueblo- nuevo.
			14199	Mixto	Pozoblanco.
11	11. Provincia de Cádiz		14187	«Alvarez Cubero»	Priego de Córdoba.
			14205	«Manuel Reina»	Puente Genil.
11046	«Isla Verde»	Algeciras.	14217	Mixto	Rute.
11061	Mixto	Algeciras.	14229	Mixto	Villanueva de Cór- doba.
11071	Mixto	Arcos de la Frontera.			
11083	Mixto	Barbate de Franco.	15	15. Provincia de Coruña (La)	
11010	«Nuestra Señora del Ro- sario»	Cádiz.			
11022	«Columela»	Cádiz.	15084	«Francisco Aguiar»	Betanzos.
11034	Mixto número 2	Cádiz.	15076	Mixto «Alfredo Brañas».	Carballo.
11095	«Poeta García Gutiérrez».	Chiclana de la Fron- tera.	15088	«Fernando Blanco»	Cee.
			15015	«Eusebio da Guarda»	Coruña.
11101	«Padre Luis Coloma»	Jerez de la Frontera.	15027	«Salvador de Madariaga».	Coruña.
11113	«Alvar Núñez»	Jerez de la Frontera.	15039	«Ramón Menéndez Pidal».	Coruña.
11125	«Menéndez Tolosa»	La Línea de la Con- cepción.	15179	Mixto «Elviña»	Coruña.
			15040	Mixto	Coruña (B. Agra del Orzán).
11216	Mixto	Olvera.	15052	Mixto	Coruña (B. Monelos).
11137	«Pedro Muñoz Seca»	Puerto de Santa Ma- ría.	15091	«Concepción Arenal»	El Ferrol.
			15108	«Camilo Alonso Vega»	El Ferrol.
11149	«Manuel de Falla»	Puerto Real.	15210	Mixto número 1	El Ferrol.
11150	Mixto	Rota.	15118	Mixto	Mellid.
11162	«Isla de León»	San Fernando.	15121	«Virgen del Mar»	Noya.
11186	Mixto «Cadalso»	San Roque.	15131	«Camilo José Cela»	Padrón.
11174	«Francisco Pacheco»	Sanlúcar de Barra- meda.	15192	Mixto	Puentedeume.
			15143	Mixto	Santa Eugenia Ri- beira.
11228	Mixto	Ubrique.			

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
15209	Mixto	Santa María de Orti- gueira.	21	21. Provincia de Huelva	
15155	«Arzobispo Gelmírez»	Santiago de Compos- tela.	21040	«San Blas»	Aracena.
15187	«Rosalia de Castro»	Santiago de Compos- tela.	21052	Mixto	Ayamonte.
15180	Mixto (B. Conxó)	Santiago de Compos- tela.	21064	«Delgado Hernández»	Bollullos Par del Con- dado.
16	16. Provincia de Cuenca		21076	«Rafael Reyes Rodríguez» ..	Cartaya.
16019	«Alfonso VIII»	Cuenca.	21015	«Diego de Guzmán y Que- sada»	Huelva.
16020	«Lorenzo Hervás y Pan- duro»	Cuenca.	21027	«La Rábida»	Huelva.
16088	Mixto	Cuenca.	21039	«Alonso Sánchez»	Huelva.
16032	Mixto	Mota del Cuervo.	21143	Mixto (B. de la Orden).	Huelva.
16044	Mixto	San Clemente.	21106	Mixto (B. Cunqueiro).	Huelva (B. Cunquei- ro).
16056	«Francisco Ruiz Jarabo» ..	Tarancón.	21088	«José Mirabent»	Isla Cristina.
17	17. Provincia de Gerona		21118	Mixto	La Palma del Con- dado.
17036	Mixto	Bañolas.	21091	«Vázquez Díaz»	Nerva.
17048	Mixto	Blanes.	21121	Mixto	Palos de la Frontera.
17051	«Ramón Muntaner»	Figueras.	21131	Mixto	Valverde del Camino.
17115	Mixto número 2	Figueras.	22	22. Provincia de Huesca	
17012	«Jaime Vicéns Vives»	Gerona.	22020	«Hermanos Argensola» ...	Barbastro.
17024	Mixto número 2	Gerona (B. Salt).	22032	Mixto	Binéfar-Tamarite.
17081	«Montsacopa»	Olot.	22044	Mixto	Fraga.
17073	«Federico Martí Carre- ras»	Palafrugell.	22019	«Ramón y Cajal»	Huesca.
17085	Mixto	Puigcerdá.	22058	«Domingo Miral»	Jaca.
17097	«Abat Oliva»	Ripoll.	22088	«José Mor de Fuentes» ...	Monzón.
17103	Mixto	San Feliú de Guixols.	22071	«San Alberto Magno» ...	Sabiñánigo.
18	18. Provincia de Granada		23	23. Provincia de Jaén	
18193	Mixto	Alhama.	23048	«Alfonso XI»	Alcalá la Real.
18041	Mixto	Almuñécar.	23051	Mixto	Alcaudete.
18053	«Elliberis»	Atarfe.	23061	«Nuestra Señora de la Ca- beza»	Andújar.
18065	«José Mora»	Baza.	23073	Mixto	Arjona.
18077	«Emilio Muñoz Fernán- dez»	Cogollos Vega.	23085	«Santísima Trinidad»	Baeza.
18089	«Federico García Lorca» ..	Churriana de la Vega.	23097	«Maria Bellido»	Bailén.
18016	«Padre Suárez»	Granada.	23103	«Sierra de Segura»	Beas de Segura.
18028	«Angel Ganivet»	Granada.	23115	Mixto	Cazorla.
18181	Mixto (B. Cartuja)	Granada.	23012	«Virgen del Carmen»	Jaén.
18211	Mixto (B. Zaidín)	Granada.	23024	«Santa Catalina de Ale- jandría»	Jaén.
18090	«Padre Poveda»	Guadix.	23036	Mixto	Jaén.
18107	«Pedro Antonio de Alar- cón»	Guadix.	23127	Mixto	Jódar.
18119	«La Sagra»	Hués-car.	23139	«Martín Halaja»	La Carolina.
18120	«Diego de Siloe»	Illora.	23140	«Huarte de San Juan» ...	Linares.
18132	«Virgen de la Caridad» ...	Loja.	23152	Mixto «Fernando III» ...	Martos.
18201	Mixto	Montefrío.	23164	«Nuestra Señora de Alba- rilla»	Porcuna.
18144	Mixto número 2	Motril.	23176	«Cardenal Merino»	Santisteban del Puerto.
18156	«Francisco Javier de Bur- gos»	Motril.	23188	Mixto	Torredelcampo.
18168	«Alpujarra»	Motril.	23191	«Santo Reino»	Torredonjimeno.
18171	«Giménez de Quesada» ...	Santafé.	23208	«San Juan de la Cruz» ...	Ubeda.
19	19. Provincia de Guada- lajara		23218	«Andrés Segovia»	Villacarrillo.
19011	«Brianda de Mendoza» ...	Guadalajara.	24	24. Provincia de León	
19045	Mixto número 2	Guadalajara.	24065	«Obispo Mérida»	Astorga.
19021	«Santo Tomás de Aquino» ..	Molina de Aragón.	24077	Mixto	Bembibre.
19033	«Martín Vázquez de Arce» ..	Sigüenza.	24089	Mixto	Cacabelos.
20	20. Provincia de Guipúz- coa		24080	«Santa Maria de Carrizo» ..	Carrizo de la Ribera.
20047	Mixto	Azpeitia.	24107	Mixto	Cistierna.
20059	Mixto	Beasain.	24119	Mixto	Fabero.
20080	«Ignacio Zuloaga»	Eibar.	24120	Mixto	La Bañeza.
20072	Mixto	Elgóibar.	24132	«Ramiro II»	La Robla.
20084	Mixto	Fuenterrabía.	24018	«Padre Isla»	León.
20096	Mixto	Hernani.	24028	«Juan del Enzina»	León.
20102	«Pío Baroja»	Irún.	24031	«Legio VII»	León.
20163	Mixto	Mondragón.	24041	«Antonio García Bellido» ..	León.
20114	Mixto	Oñate.	24053	«Ordoño II»	León.
20126	Mixto	Rentería.	24144	«Alvaro de Mendoza»	Ponferrada.
20011	«José María Usandizaga» ..	San Sebastián.	24156	«Gil Carrasco»	Ponferrada.
20023	«Peñaflorida»	San Sebastián.	24168	Mixto	Santa María del Pá- ramo.
20035	Mixto	San Sebastián (B. Bi- debieta).	24171	«Octavio Andrés»	Valderas.
20138	Mixto «Orixe»	Tolosa.	24181	«Fernando I»	Valencia de Don Juan.
20141	Mixto	Vergara.	24183	Mixto	Veguellina de Orbigo.
20175	Mixto	Villafranca de Ordi- cia.	24201	«Obispo Argüelles»	Villablino.
20151	Mixto «José M. Iparra- guirre»	Villarreal Zumárraga.	24211	Mixto	Villafranca del Bierzo.
			25094	25. Provincia de Lérida	
			25045	Mixto	Agramunt.
			25057	«Ciudad de Balaguer»	Balaguer.
			25069	Mixto	Bellpuig.
			25011	«Antonio Torroja»	Cervera.
			25021	«Marius Torres»	Lérida.
			25033	«Samuel Gil y Gaya»	Lérida.
			25070	Mixto «Joan Oro»	Lérida.
			25082	Mixto	Seo de Urgel.
				Mixto	Tárrega.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
26	26. Provincia de Logroño		28411	Mixto	Pozuelo de Alarcón.
26037	«Gonzalo de Berceo»	Alfaro.	28435	Mixto	San Martín de Valde- iglesias.
26049	Mixto	Arnedo.	28401	Mixto	San Fernando de He- nares.
26062	«Marqués de la Ense- nada»	Aro.	28423	Mixto	San Lorenzo del Esco- rial.
26050	«Marco Favio Quinti- liano»	Calahorra.	28654	Mixto	San Sebastián de los Reyes.
26013	«Práxedes Mateo Sagasta»	Logroño.	28447	Mixto	Torrejón de Ardoz.
26025	«Hermanos Delhuyar»	Logroño.	29	29. Provincia de Málaga	
26074	«Manuel Villegas»	Nájera.	29051	Mixto	Alora.
26086	Mixto	Santo Domingo de la Calzada.	29063	«Pedro Espinosa»	Antequera.
27	27. Provincia de Lugo		29075	«Luis Barahona Soto»	Archidona.
27111	Mixto	Burela-Cervo.	29087	Mixto	Campillos.
27042	Mixto	Chantada.	29099	«Licinio de la Fuente» ...	Coin.
27145	Mixto	Foz.	29105	Mixto	Estepona.
27017	«Nuestra Señora de los Ojos Grandes»	Lugo.	29117	Mixto	Fuengirola.
27029	Masculino	Lugo.	29014	«Nuestra Señora de la Victoria»	Málaga.
27030	«Juan Montes»	Lugo.	29028	«Vicente Espinel»	Málaga.
27133	Mixto número 2	Lugo.	29038	«Sierra Bermeja»	Málaga.
27054	«San Rosendo»	Mondoñedo.	29041	«Cánovas del Castillo»	Málaga.
27066	Mixto	Monforte de Lemos.	29178	Mixto (carretera de Cá- diz)	Málaga.
27078	Mixto	Ribadeo.	29181	Mixto (zona de Gamarra).	Málaga.
27081	Mixto	Sarria.	29129	Mixto	Marbella.
27091	«Santiago Basanta Silva»	Villalba de Lugo.	29130	«Pérez de Guzmán»	Ronda.
27108	Mixto	Vivero.	29142	Mixto	Torremolinos.
28	28. Provincia de Madrid		29154	«Reyes Católicos»	Vélez-Málaga.
28460	Complutense	Alcalá de Henares.	30	30. Provincia de Murcia	
28538	Mixto número 2	Alcalá de Henares.	30090	«Carlos III»	Aguilas.
28320	Mixto	Alcobendas.	30077	«Francisco Salcillo»	Alcantarilla.
28502	Mixto	Alcorcón.	30089	Mixto	Alhama.
28332	Mixto	Aranjuez.	30107	Mixto «Vicente Medina»	Archena.
28344	Mixto	Arganda del Rey.	30119	Mixto	Caravaca de la Cruz.
28356	Mixto «Juan Carlos I»	Ciempozuelos.	30120	«Isaac Peral»	Cartagena.
28371	Mixto	Colmenar Viejo.	30132	«Jiménez de la Espada» ...	Cartagena.
28368	«Jaime Ferrán»	Collado Villalba.	30144	Mixto	Cehégín.
28541	Mixto	Coslada.	30156	Mixto	Cieza.
28551	Mixto	Fuenlabrada.	30053	«Marqués de los Vélez» ...	El Palmar.
28381	«Puig Adam»	Getafe.	30168	«Arzobispo Lozano»	Jumilla.
28583	Mixto	Las Rozas.	30171	Mixto	La Unión.
28393	Mixto número 1	Leganés.	30181	Masculino	Lorca.
28514	Mixto número 2	Leganés.	30193	«Ibáñez Martín»	Lorca.
28575	Mixto número 3	Leganés.	30201	Mixto	Molina de Segura.
28022	«Beatriz Galindo»	Madrid.	30211	Mixto	Mula.
28046	«Gregorio Marañón»	Madrid.	30018	«Saavedra Fajardo»	Murcia.
28058	«Rey Pastor»	Madrid.	30028	«Alfonso X El Sabio»	Murcia.
28061	«Tirso de Molina»	Madrid.	30031	«Infante D. Juan Manuel»	Murcia.
28071	«Eijo Garay»	Madrid.	30041	«Floridablanca»	Murcia.
28083	«Lope de Vega»	Madrid.	30260	Mixto número 2	Murcia.
28095	«Cervantes»	Madrid.	30259	Mixto	San Javier.
28101	«Orcasitas»	Madrid.	30065	Mixto	Santomera.
28113	«Cardenal Cisneros»	Madrid.	30223	Mixto	Torrepackeco.
28125	«Emperatriz María de Austria»	Madrid.	30235	«Juan de la Cierva»	Totana.
28137	«Carlos III»	Madrid.	30247	Mixto	Yecla.
28149	«Calderón de la Barca» ...	Madrid.	31	31. Provincia de Navarra	
28150	«Quevedo»	Madrid.	31057	«San Miguel de Aralar» ...	Alsasua.
28162	«Santamarca»	Madrid.	31069	Mixto	Estella.
28174	«Emilio Castelar»	Madrid.	31070	Mixto	Marcilla.
28186	«San Isidro»	Madrid.	31011	«Navarro Villoslada»	Pamplona.
28198	«San Cristóbal de los An- geles»	Madrid.	31021	«Ximénez de Rada»	Pamplona.
28204	«Santa Teresa de Jesús» ...	Madrid.	31033	«Padre Moret»	Pamplona.
28216	«Nuestra Señora de la Al- mudena»	Madrid.	31045	«Príncipe de Viana»	Pamplona.
28228	«Arcipreste de Hita»	Madrid.	31082	«Sancho III El Mayor»	Tafalla.
28231	«Simancas»	Madrid.	31094	«Benjamín de Tudela»	Tudela.
28241	«Emilia Pardo Bazán»	Madrid.	32	32. Provincia de Orense	
28253	«Gabriela Mistral»	Madrid.	32049	Mixto	Carballino.
28265	«Conde de Orgaz»	Madrid.	32086	Mixto	Celanova.
28277	«Joaquín Turina»	Madrid.	32037	Mixto	El Barco de Valecrras.
28289	«Gómez Moreno»	Madrid.	32013	Mixto número 2	Orense.
28290	«Ortega y Gasset»	Madrid.	32025	Mixto número 3	Orense.
28307	«García Morente»	Madrid.	32074	Mixto	Orense (B. de Las La- gunas).
28472	«Felipe II» (barrio Mora- talaz)	Madrid.	32050	Mixto	Rivadabía.
28587	Mixto (avenida de los To- reros)	Madrid.	32062	Mixto	Verín.
28599	Mixto (barrio Aluche) ...	Madrid.	33	33. Provincia de Oviedo	
28605	Mixto (barrio Elipa)	Madrid.	33066	«Menéndez Pidal»	Avilés.
28617	Mixto (barrio Estrella) ...	Madrid.	33078	«Carreño Miranda»	Avilés.
28629	Mixto (barrio San Juan Bautista)	Madrid.	33081	«Virgen de la Luz»	Avilés.
28630	Mixto (Valdeacederas) ...	Móstoles.	33121	Mixto	Candás.
28459	Mixto	Móstoles.	33106	Mixto	Cangas de Narcea.
28642	Mixto	Móstoles.			
28526	Mixto	Pinto.			

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
33091	«Rey Pelayo»	Cangas de Onís.	37	37. Provincia de Salamanca	
33315	«Virgen de Covadonga» ...	El Entrego.			
33133	«Jovellanos»	Gijón.	37047	«Gran Duque de Alba» ...	Alba de Tormes.
33145	«Doña Jimena»	Gijón.	37059	«Ramón Olleros»	Béjar.
33157	«Padre Feijoo»	Gijón.	37080	«Fray Diego González» ...	Ciudad Rodrigo.
33189	«Calderón de la Barca» ...	Gijón-Roces.	37072	Mixto	Guijuelo.
33378	Mixto	Grado.	37084	Mixto	Peñaranda de Bracamonte.
33182	«César Rodríguez»	Infiesto.	37011	«Lucía de Medrano»	Salamanca.
33248	Mixto	La Felguera.	37023	«Fray Luis de León»	Salamanca.
33364	Mixto	Luanco-Gozón.	37035	«Torres Villarreal»	Salamanca.
33170	Mixto	Luarca.	37114	Mixto número 3	Salamanca.
33212	«Severo Ochoa»	Lugones.	37102	Mixto	Salamanca (B. Garrido).
33327	Mixto	Llanes.	37086	«Ramos del Manzano» ...	Vitigudino.
33200	Mixto	Mieres.			
33224	«Bernaldo de Quirós»	Moreda de Aller.	38	38. Provincia de Tenerife	
33054	Mixto	Oviedo.			
33017	Femenino	Oviedo.	38052	«Adelantado Fernández de Lugo»	Granadilla.
33029	«Alfonso II»	Oviedo.	38209	Mixto	Guía de Isora.
33030	«Pérez de Ayala»	Oviedo.	38064	Mixto, «Mencey Acaymo»	Guímar.
33042	«Leopoldo Alas Clarín» ...	Oviedo.	38076	Mixto	Icod de los Vinos.
33251	Mixto	Pola de Laviana.	38088	Mixto número 3	La Laguna.
33194	«Benedicto Nieto»	Pola de Lena.	38091	Mixto número 2	La Laguna.
33261	Mixto	Pola de Siero.	38108	«Padre Anchieta»	La Laguna.
33273	Mixto	Pravia.	38121	Mixto	La Orotava.
33285	«Arzobispo Valdés Salas» ..	Salas.	38131	«Eusebio Barreto Lorenzo»	Los Llanos de Aridane.
33111	Mixto	Salinas de Castrillón.	38143	Mixto	Los Realesjos.
33297	«Jerónimo González»	Sama de Langreo.	38155	«A. Bethencourt»	Puerto de la Cruz.
33303	Mixto «Juan José Calvo Miguel»	Sotrondio.	38210	Mixto	San Andrés y Sauces.
33339	«Marqués de Casariego» ..	Tapia de Casariego.	38187	Mixto	San Sebastián de Gómera.
33340	Mixto	Tineo.			
33236	Mixto	Turón.	38179	Masculino «Alonso Pérez Díaz»	Santa Cruz de la Palma.
33352	Mixto	Villaviciosa.	38180	Femenino	Santa Cruz de la Palma.
34	34. Provincia de Palencia		38015	«Poeta Viana»	Santa Cruz de Tenerife.
34061	Mixto	Carrión de los Condes.	38027	«Andrés Bello»	Santa Cruz de Tenerife.
34034	Mixto	Guardo.	38039	«Tomás de Iriarte»	Santa Cruz de Tenerife.
34010	«Jorge Manrique»	Palencia.	38040	«Teobaldo Power»	Santa Cruz de Tenerife.
34022	«Alonso Berruguete»	Palencia.	38118	Mixto	Tejina.
34071	Mixto número 3	Palencia.	38192	Mixto	Valverde de Hierro.
34046	«José Girón»	Saldaña.			
34058	«San Juan de Baños»	Venta de Baños.	39	39. Provincia de Santander	
35	35. Provincia de Las Palmas				
35099	Mixto	Agüimes.	39172	Mixto	Cabezón de la Sal.
35087	«Blas Cabrera Felipe»	Arrecife de Lanzarote.	39058	Mixto	Camargo.
35191	Mixto número 2	Arrecife de Lanzarote.	39088	«Santa Cruz»	Castañeda.
35181	Mixto	Arucas.	39071	«Ataúlfo Argenta»	Castro Urdiales.
35105	«Saulo Torón»	Gáldar.	39081	Mixto «Javier Orbe Cans»	Corrales de Buelna.
35117	Mixto	Guía.	39083	«Benardino de Escalante» ..	Laredo.
45014	«Isabel de España»	Las Palmas.	39101	«Jesús de Monasterio»	Potes.
35026	«Pérez Galdós»	Las Palmas.	39111	«Nuestra Señora Montecclaro»	Reinosa.
35038	«Tomás Morales»	Las Palmas.	39019	«Santa Clara»	Santander.
35041	«Santa Teresa de Jesús» ..	Las Palmas.	39020	«José María Pereda»	Santander.
35051	«Alonso Quesada»	Las Palmas.	39032	«Villa Junco»	Santander.
35063	B. Schamann, femenino ...	Las Palmas.	39044	«A Ibericia»	Santander.
35075	B. La Isleta, mixto	Las Palmas.	39180	Mixto número 3	Santander (B. Pesquerol).
35154	«Carrasco de Figueroa» ...	Las Palmas.	39123	«Manzanedo»	Santoña.
35129	«San Diego de Alcalá»	Puerto del Rosario.	39147	«Besaya»	Torrelavega.
35130	Mixto	San Nicolás Tolentino.	39159	«Marqués de Santillana» ..	Torrelavega.
35166	Mixto	Telde-Las Palmas.			
35178	Mixto	Teror.	40	40. Provincia de Segovia	
36	36. Provincia de Pontevedra				
36031	Mixto «Ramón Cabanillas» ..	Cambados.	40061	Mixto	Cantalejo.
36043	Mixto	Cangas del Morrazo.	40046	«Francisco Franco»	Coca.
36067	Mixto	La Estrada.	40058	«Marqués de Lozoya»	Cuellar.
36055	«Ramón M. Ulloa»	Lalín.	40010	«Andrés Laguna»	Segovia.
36079	«Salvador Moreno»	Marín.	40022	Femenino	Segovia.
36018	«Valle Inclán»	Pontevedra.	40034	Mixto	Segovia.
36021	«Sánchez Cantón»	Pontevedra.			
36183	Mixto	Pontevedra-La Junquera.	41	41. Provincia de Sevilla	
36080	Mixto	Porriño.			
36171	Mixto	Puentearreas.	41099	«Cristóbal de Monroy» ...	Alcalá de Guadaíra.
36029	Mixto	Redondela.	41105	«Tartessos»	Camas.
36109	«San Pelayo»	Túy.	41117	«Maese Rodrigo»	Carmona.
36110	«Santa Irene»	Vigo.	41129	«San Fernando»	Constantina.
36122	«Nuestra Señora de la Guía»	Vigo.	41130	«Rodrigo Caro»	Coria del Río.
36134	«El Calvario»	Vigo.	41142	«Virgen de Valme»	Dos Hermanas.
36146	Mixto número 3	Vigo (B. de Guía).	41154	«San Fulgencio»	Ecija.
36158	Mixto	Vigo (Plg. Goya).	41166	«Al Andalus»	El Arahal.
36161	«Calvo Sotelo»	Villagarcía de Arosa.			

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
41221	«Miguel de Mañara»	La Rinconada.	46309	Mixto	Sueca.
41178	«Virgen del Castillo»	Lebrija.	46310	Mixto	Tabernes de Valldigna.
41181	«Guadalquivir»	Lora del Río.	46322	Mixto	Torrente.
41191	«Isidro Arcenegui y Carmona»	Marchena.	46334	Mixto	Utiel.
41208	«Fray B. de las Casas» ...	Moron de la Frontera.	46012	«San Vicente Ferrer»	Valencia.
41211	«F. Rodriguez Marin»	Osuna.	46024	«Cid Campeador»	Valencia.
41014	«Velázquez»	Sevilla.	46036	«Benlliure»	Valencia.
41026	«San Isidoro»	Sevilla.	46048	«Luis Vives»	Valencia.
41038	«Bécquer»	Sevilla.	46051	«Sorolla»	Valencia.
41041	«Murillo»	Sevilla.	46061	Mixto (C. Juan de Garay).	Valencia.
41051	«Luca de Tena»	Sevilla.	46073	Femenino (C. Isbl. de Villena)	Valencia.
41063	«F. de Herrera»	Sevilla.	46085	Mixto número 1 (B. San Luis)	Valencia.
41075	«Martínez Montañés»	Sevilla.	46097	Mixto número 2 (B. San Luis)	Valencia.
41087	Mixto Vicente Alexandre»	Sevilla.	47	47. Provincia de Valladolid	
41233	«Carlos Haya»	Sevilla.	47065	«Emperador Carlos»	Medina del Campo.
41269	Mixto (Pol. San Pablo) ...	Sevilla.	47053	Mixto	Portillo.
41270	Mixto (B. Bellavista)	Sevilla.	47077	«Juana I de Castilla»	Tordesillas.
41282	Mixto (Distrito VII)	Sevilla.	47016	«Núñez de Arce»	Valladolid.
41257	Mixto	Sevilla (B. Pino Montano).	47028	«Zorrilla»	Valladolid.
41245	«Ruiz Gijón»	Utrera.	47031	«Leopoldo Cano»	Valladolid.
42	42. Provincia de Soria		47041	«Ferrari»	Valladolid (B. Delicias).
42043	Mixto	Almazán.	47090	Mixto	Villalón de Campos.
42031	«Santa Catalina»	Burgo de Osma.	47089	«Jorge Guillén»	
42018	«Antonio Machado»	Soria.	48	48. Provincia de Vizcaya	
42021	«Castilla»	Soria.	48070	Mixto	Abanto Ciérvana.
43	43. Provincia de Tarragona		48082	«Antonio Trueba»	Baracaldo.
43023	«Ramón Berenguer IV» ...	Amposta.	48240	Mixto número 2	Baracaldo.
43035	«Julio Antonio»	Mora de Ebro.	48288	Mixto número 3	Baracaldo.
43047	«Salvador Vilaseca»	Reus.	48094	Mixto	Basauri.
43059	«Gaudi»	Reus.	48100	Mixto	Bermeo.
43011	«Antonio Martí Franques» ..	Tarragona.	48011	Femenino	Bilbao.
43096	Mixto número 2	Tarragona.	48021	Mixto (B. Recaldeberri).	Bilbao.
43060	«Joaquín Bau»	Tortosa.	48033	«Miguel de Unamuno» ...	Bilbao.
43072	«Narciso Oller»	Valls.	48057	B. Churdinaga, masculino.	Bilbao.
43084	«Carrero Blanco»	Vendrell.	48069	B. Churdinaga femenino.	Bilbao.
44	44. Provincia de Teruel		48264	Mixto número 3 (San Ignacio)	Bilbao.
44039	«Cardenal Ram»	Alcañiz.	48112	«Fray Juan de Zumárraga» ..	Durango.
44040	Mixto	Andorra.	48276	Mixto	Erandio.
44052	Mixto	Calamocha.	48124	Mixto	Galdácano.
44015	«José Ibáñez Martín»	Teruel.	48136	Mixto número 1	Guecho.
44027	«Francisco de Aranda» ...	Teruel.	48252	Mixto número 2	Guecho.
45	45. Provincia de Toledo		48148	Mixto	Guernica.
45020	Mixto	Madridejos.	48197	«San Salvador del Valle» ..	Mixto.
45032	«Luis Hidalgo»	Mora de Toledo.	48151	Mixto	Munguía.
45081	Mixto	Ocaña.	48161	Mixto	Ondarroa.
45044	Mixto	Quintanar de la Orden.	48173	Mixto	Plencia.
45056	«Padre Juan de Mariana» ..	Talavera de la Reina.	48185	Mixto	Portugalete.
45101	Mixto número 2	Talavera de la Reina.	48203	Mixto	Santurce.
45019	«El Greco»	Toledo.	48215	Mixto	Sestao.
45093	Mixto número 2	Toledo.	48227	Mixto	Valmaseda.
45068	«Alonso de Covarrubias» ..	Torrijos.	48239	Mixto, «Arratia»	Yurre.
45071	Mixto	Villacañas.	49	49. Provincia de Zamora	
46	46. Provincia de Valencia		49037	«León Felipe»	Benavente.
46346	Mixto	Alacuas.	49049	«Cardenal Tavera»	Toro.
46103	«José Segrelles»	Albaida.	49013	«Claudio Moyano»	Zamora.
46115	«José María Parra»	Alcira.	49025	«María de Molina»	Zamora.
46127	«Rey D. Jaime»	Alcira.	49050	Mixto número 2	Zamora.
46139	Mixto	Algemesí.	50	50. Provincia de Zaragoza	
46371	Mixto	Buñol.	50064	«Conde de Aranda»	Alagón.
46140	Mixto	C. nals.	50076	Mixto	Borja.
46152	Mixto	Caragente.	50088	«Miguel Primo de Rivera» ..	Calatayud.
46164	«Eduardo Primo»	Carlet.	50091	Mixto, «Joaquín Costa» ...	Cariñena.
46176	Mixto	Catarroja.	50106	«José M. Alvarada»	Caspe.
46188	«San Vicente Ferrer»	Cullera.	50118	«Reyes Católicos»	Egea de los Caballeros.
46191	«Francisco Franco»	Gandia.	50121	«Jesús Rubio»	Tarazona.
46208	«Ausias March»	Gandia.	50192	Mixto	Tauste.
46218	«José de Ribera»	Jativa.	50015	«Ramón Pignatell»	Zaragoza.
46221	Mixto	Liria.	50027	«Miguel Servet»	Zaragoza.
46231	«José Rodrigo Botet»	Manises.	50039	«Goya»	Zaragoza.
46358	Mixto	Masamagrell.	50040	«Pedro Luna»	Zaragoza.
46243	«Gregorio Mayans Siscar» ..	Oliva.	50052	«Jerónimo Zurita»	Zaragoza.
46255	Mixto	Onteniente.	50131	Mixto (plaza de Santo Domingo)	Zaragoza.
46267	Mixto	Paterna.			
46279	Mixto	Requena.			
46280	Mixto número 1	Sagunto.			
46361	Mixto número 2	Sagunto.			
46292	Mixto	Silla.			

Código	Denominación	Localidad
50180	Mixto número 6	Zaragoza (B. Oliver).
50179	Mixto número 4	Zaragoza (C. Ramón Pignatelli).
51	51. Provincia de Ceuta	
51019	Masculino	Ceuta.
51020	Femenino	Ceuta.
52	52. Provincia de Melilla	
52012	Mixto número 2	Melilla.
52024	«Leopoldo Queipo»	Melilla.

ADMINISTRACION LOCAL

29806 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad plazas de Asistentes sociales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria se hace pública, para general conocimiento y a efectos de su posible recusación por los interesados, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas de referencia, de conformidad con lo que dispone el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y artículo 21 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, quedando constituido en la forma siguiente:

Presidente: El titular de la Corporación, ilustrísimo señor don José Luis Peláez Casalderey. Suplente: El Vicepresidente, ilustrísimo señor don Antonio Puig Gaité.

Vocales:

Don Víctor Soto Bello, titular, y don Tomás Fernández Doctor, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco José Guillán Moreira, titular, y don Ginés Viudez Aguera, suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Manuel Castro-Rial Canosa, Director del Hospital Provincial, como titular, y don Arturo Rey Rodríguez, Director del Hospital Psiquiátrico de El Rebullón, suplente.

Secretario: Don Pascual Rosón Pérez, titular, y suplente, el funcionario que asuma las funciones del mismo.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente, José L. Peláez Casalderey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—8.036-A.

29807 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo referente a la oposición para proveer una plaza de Médico Radiólogo.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, del día 12 de mayo de 1978, para cubrir en propiedad una plaza de Médico Radiólogo, estará integrado, a tenor de lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don José Magán de la Cruz, Presidente de la Corporación; suplente, don Roberto Pérez Bracamonte, Diputado provincial.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado: Titular, don Miguel Gil Gayarre; suplente, don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez.

Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación: Titular, don Genaro Ruiz Ballesteros, Director del Hospital Provincial; suplente, don Manuel Villarta Martín-Gamero, Médico del Hospital Provincial.

En Representación del Colegio Oficial de Médicos: Titular, don Gabriel Torres Pazos, Vocal del Colegio Oficial de Médicos; suplente, don José María Carrobles Jiménez, Vocal del Colegio de Médicos.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, doña Josefina Martín Gamero, Jefe de la

Sección 1.ª del Gobierno Civil; suplente, don Fernando Rojo Coronado, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Secretario: Titular, don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz, Secretario General de la Corporación; suplente, don Vicente Doral Osla, Oficial Mayor Letrado.

Lo que se pone en conocimiento de todos los aspirantes, a los efectos de recusación durante el plazo de quince días; en el caso de que no efectuase reclamación alguna contra el Tribunal designado, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que el próximo día 17 de enero, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de Sesiones del Palacio Provincial, plaza de la Merced, 4, el comienzo de la deliberación del Tribunal y seguidamente la práctica del primer ejercicio.

Los sucesivos anuncios que en relación con estas pruebas se hagan lo serán en el tablón de anuncios de la Corporación. Toledo, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente, José Magán de la Cruz.—El Secretario, Crisanto Rodríguez-Arango Díaz, 14.309-E.

29808 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se transcribe lista de admitidos y composición del Tribunal del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Oficial Mayor.*

Relación de aspirantes admitidos, provisionalmente, al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación:

Don Pedro María Vargas Corta.

Transcurridos quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la admisión provisional sin presentarse reclamación alguna o resueltas estas favorablemente, dicha admisión se transforma en definitiva.

El Tribunal que juzgará dicho concurso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Hormaechea Achalandabaso, Teniente Alcalde, y como suplente, don Daniel Fernández-Cela, Teniente Alcalde.

Vocales:

Don Fernando Gómez Hurtado, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Sistiaga Múgica, Secretario general interino de la Corporación.

Don José María Caballero Aldama, y como suplente, don José María Cortina Ruiz, representante de la Abogacía del Estado.

Don Teodoro Flores Gómez, y como suplente, don José María Sotomayor Gippini, representante del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Carlos Sistiaga Múgica, Secretario general interino, y como suplente, don Julio Rodríguez Cortés, Jefe de la Sección de Régimen Interior

Bilbao, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario general interino.—8.042-A.

29809 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición libre para proveer una plaza de Farmacéutico.*

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 6 de los corrientes, se adoptó el siguiente acuerdo con referencia al Tribunal calificador de la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento.

Tribunal calificador

Con sujeción a la base IV de la convocatoria estará integrada por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Bernardino García Pagán Hernández y como suplente, don José Faura Araujo, Teniente de Alcalde Delegado de Farmacia.

Vocales:

Don Julio Vizuete Gallego, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Doctor don Luis J. Aliás Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias como titular y Doctor don José Serrano Molina, Catedrático y Decano de la Facultad de Medicina, como suplente, en representación ambos del Profesorado Oficial del Estado.

Don Serafín Sánchez Carrión en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Murcia.

Don Antonio Desmonts García como Bacteriólogo municipal.